Guayaquil, 29 de mayo del 2017

01

Señor Ingeniero

CARLOS ALAÑA PINE

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta de Directores de la compañía TUBOSISTEMAS S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL, de esta compañía por el período de tres años, con los deberes y atribuciones establecidos en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal de manera conjunta con un Gerente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo del mencionado Estatuto.

TUBOSISTEMAS S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi el cinco de abril del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de abril del 2007. La compañía reformó íntegramente su estatuto social, mediante escritura pública de reforma integral y codificación otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil Dra. Norma Thompson Barahona el doce de enero del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de marzo del 2011.

Atentamente.

Ab. Zita Romero Jara Secretaria de la sesión

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TUBOSISTEMAS S. A.**- Guayaquil, 29 de mayo del 2017.

Ing. Carlos Alaña Pine



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:27.756 FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2017 HORA DE REPERTORIO:16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.— Con fecha veintiseis de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Companía TUBOSISTEMAS S.A., a favor de CARLOS ALAÑA PINE, de fojas 27.415 a 27.418, Registro de Nombramientos número 7.431.

ORDEN: 27756

Guayaquil, 28 de junio de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCITYO INTERDERUIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUE

10 JUL 2017

RECIBIDO

Hora:_ (2)30

Tum

ح_ح